



## MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA INFORME EJECUTIVO CUARTO TRIMESTRE 2014

La Gerencia de Control Interno, en cumplimiento del Decreto Departamental 002811 del 01 de septiembre de 2014, "por medio del cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en el gasto", y en cumplimiento del Decreto 002894 del 04 de septiembre de 2014, "por el cual se regula la autorización, el reconocimiento y pago de las horas extras, dominicales y festivos en la Administración Departamental, Nivel Central", ha elaborado seguimiento a las horas extras, publicidad y publicaciones, servicios públicos, combustibles, bienes muebles e inmuebles y viáticos con el fin de tomar medidas preventivas que favorezcan la austeridad del gasto público y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Se da a conocer al Señor Gobernador Sergio Fajardo Valderrama, Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes y Organismos de Fiscalización el grado de cumplimiento de estas disposiciones en aras de tomar las acciones necesarias cuando estas apliquen para racionalizar el gasto sin afectar el cumplimiento de nuestra misión institucional.

Los ítems a desarrollar son los siguientes:

- 1. Horas Extras:** De acuerdo con el Decreto 002894 de 2014, se consolida la información y se realizan comparativos del trabajo suplementario en los trimestres I, II, III y IV de la vigencia 2014.
- 2. Publicidad y publicaciones:** Se verifica la observancia de la norma en cuanto a la utilización de la Imprenta Departamental para la impresión de informes, folletos o textos institucionales.
- 3. Servicios Públicos:** Se realiza un análisis comparativo de los rubros de energía, acueducto - alcantarillado y telecomunicaciones de las vigencias 2013 Vs 2014, igualmente el comparativo de los trimestres I, II, III y IV de 2014.
- 4. Consumo de Combustible:** Comparativo de la gasolina corrientes, diesel y gas natural trimestres I, II, III y IV de 2014.
- 5. Bienes Muebles e Inmuebles:** Verificación de la gestión que se lleva a cabo para el inventario de los bienes que no sean necesarios para el desarrollo de las funciones del Departamento.
- 6. Viáticos:** Se verifica el cumplimiento del Decreto 2400 de 2012 y la Circular 000298 de 2014 en lo concerniente al procedimiento para el otorgamiento de viáticos y el reporte de los mismos.





1. HORAS EXTRAS

- Horas extras que exceden las 50 horas permitidas mensualmente (Aplica para nivel Auxiliar y Técnico)

COMPARATIVO TRIMESTRAL VIGENCIA 2014 DE LAS 50 HORAS EXTRAS					
DEPENDENCIA	2014-I	2014-II	2014-III	2014-IV	TOTAL
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	0	0	54	10013	10067
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ATENCION DE DESASTRES - DAPARD	68	43	0	97	208
SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	0	268	67	0	335
SECRETARIA DE EDUCACION	0	0	15	0	15
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	152	343	9	0	504
SECRETARIA DE MINAS	343	429	8	0	780
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	90	0	2	0	92
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	0	323	0	0	323
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	49	120	0	0	169
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	99	95	0	0	194
SECRETARIA DE HACIENDA	19	53	0	0	72
SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES	0	1	0	0	1
SECRETARIA GENERAL	728	0	0	0	728
GERENCIA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	0	0
GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	0	0	0	0	0
GERENCIA INDIGENA	0	0	0	0	0
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	0	0	0	0	0
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	0	0	0	0	0
SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	0	0	0	0	0
GERENCIA DE NEGRITUDES	0	0	0	0	0
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0
<b>TOTAL EXCEDIDO EN EL TRIMESTRE IV DE 2014</b>	<b>1548</b>	<b>1675</b>	<b>155</b>	<b>10110</b>	<b>13488</b>

Tabla 1: Horas extras que superan las 50 permitidas mensualmente por los organismo durante los trimestres I, II, III y IV de 2014. Fuente: Elaboración Gerencia de Control Interno a partir de datos suministrados por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

En la tabla 1 se observa que los organismos con mayor número de horas extras que superan las 50 permitidas mensualmente para el Trimestre IV de 2014 son: Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y el Departamento Administrativo de Atención de Desastres. Ver análisis en la gráfica No 1.



Gerencia de Control Interno

Calle 42B 52-106 Piso 6, oficina 609 - Teléfono: (4) 3838651

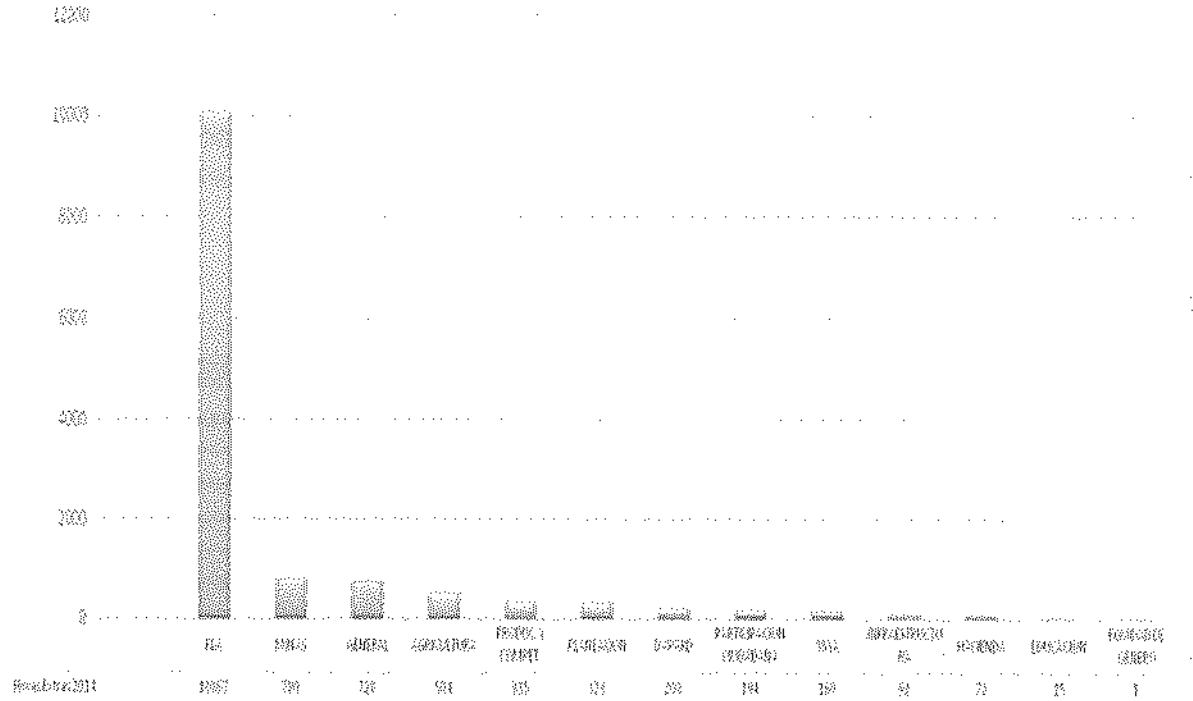
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Medellin - Colombia - Suramérica



Comparativo de las horas extras que superan las 50 permitidas mensualmente durante los trimestres I, II, III y IV de 2014:

Horas Extras totales que superan las 50 horas mensuales permitidas año 2014



Gráfica 1: Consolidado de horas extras totales que superan las 50 permitidas mensualmente por organismo durante la vigencia 2014.

Fuente: Elaboración Gerencia de Control Interno a partir de datos suministrados por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

En el consolidado anual se observa que los organismos con mayor número de horas extras que superan las 50 permitidas mensualmente son: Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Secretaría de Minas, Secretaría General, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Productividad y Competitividad, Departamento Administrativo de Planeación, Departamento Administrativo de Atención a Desastres, Secretaría de Participación Ciudadana y Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Control Interno

Al realizar el análisis del trabajo suplementario en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se pudo comprobar que esto obedeció a que no se contó con el personal necesario para la temporada de alta de producción para el último trimestre de 2014, personal que es contratado por temporalidad, lo que conllevó a disparar las horas extras de los servidores de planta. Es de aclarar que las demás dependencias excedieron las horas extras permitidas en los tres primeros trimestres de la vigencia 2014, análisis que se hizo en su momento, que fue consignado en los informes anteriores y como consecuencia se tomaron medidas administrativas para corregir dicha situación.

**Nota:** Es importante recordar que en el primer trimestre de 2014 -tal como se dijo en el primer informe-, de las 728 horas pagadas por la Secretaría General, 369 horas fueron causadas por la Secretaría de Productividad y Competitividad y 266 horas causadas por el Departamento Administrativo de Planeación. Así, de las 728 horas extras excedidas, realmente corresponden a la Secretaría General 93, situación que a raíz del informe del primer trimestre se subsanó para el segundo trimestre de 2014.

- **Horas extras que exceden las 100 horas permitidas mensualmente**

COMPARATIVO TRIMESTRAL VIGENCIA 2014 DE LAS 100 HORAS EXTRAS					
DEPENDENCIA	2014-I	2014-II	2014-III	2014-IV	Horas Extras 2014
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ATENCION DE DESASTRES - DAPARD	178	271	0	1	450
SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	174	193	4	3	374
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	142	148	1	1	292
SECRETARIA DE EDUCACION	127	79	1	1	208
GERENCIA DE NEGRITUDES	0	188	2	2	192
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	58	63	39	20	180
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	141	0	0	0	141
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	76	22	2	0	100
GERENCIA INDIGENA	0	76	0	0	76
SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES	40	0	0	1	41
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	7	34	0	0	41
GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	0	0	23	0	23
SECRETARIA DE HACIENDA	0	7	0	15	22
SECRETARIA GENERAL	2	0	0	0	2
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	0	0	0	0	0
SECRETARIA DE MINAS	0	0	0	0	0
SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	0	0	0	0	0
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	0	0	0	0	0
GERENCIA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	0	0
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	0	0	0	0	0
<b>TOTAL EXCEDIDO EN EL TRIMESTRE IV DE 2014</b>	<b>945</b>	<b>1080</b>	<b>72</b>	<b>44</b>	<b>2142</b>

Tabla 2: Consolidado de horas extras que superan las 100 permitidas mensualmente por organismo, durante la vigencia 2014.



Gerencia de Control Interno

Calle 42B 52-106 Piso 6, oficina 609 - Teléfono: (4) 3838651

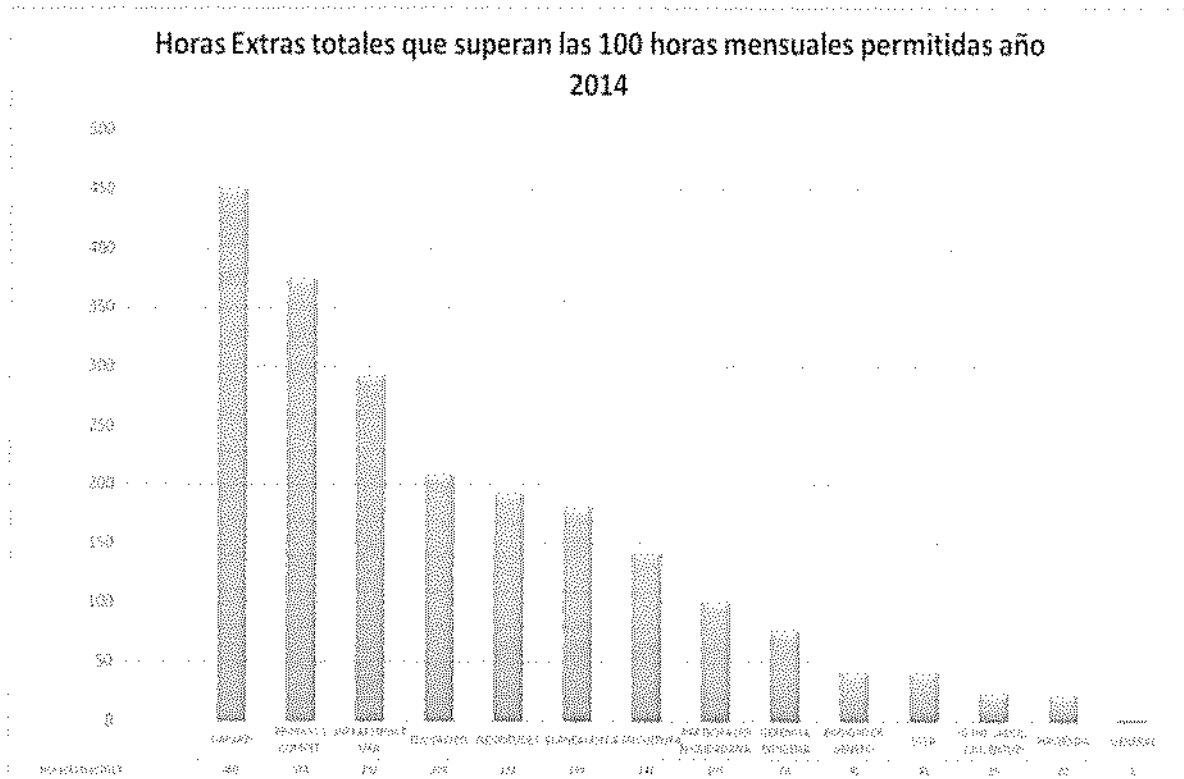
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica

Fuente: Elaboración Gerencia de Control Interno a partir de datos suministrados por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

En la tabla 2 se observa que los organismos con mayor número de horas extras que superan las 100 permitidas mensualmente para el Trimestre IV de 2014 son: Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Hacienda.

- Comparativo de las horas extras que superan las 100 permitidas mensualmente durante los trimestres I II III y IV de 2014



Gráfica 2: Consolidado de horas extras que superan las 100 permitidas mensualmente por organismo, durante la vigencia 2014.

Fuente: Elaboración Gerencia de Control Interno a partir de datos suministrados por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

En el consolidado anual se observa que los organismos con mayor número de horas extras que superan las 100 permitidas mensualmente son: Departamento Administrativo de Atención de Desastres, Secretaría de Productividad y competitividad, Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Educación, Gerencia de Negritudes, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaría de Participación ciudadana y Desarrollo Social.



**Nota:** Según la información suministrada por la Dirección de Prestaciones Sociales durante el cuarto trimestre de 2014, en la Secretaría de Productividad y Competitividad, Departamento Administrativo de Planeación y la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional –MANÁ-, se presentaron choferes (Trabajadores Oficiales) que causaron tiempo suplementario, el cual fue pagado por la Secretaría General. Lo anterior se presenta porque las dependencias mencionadas no tienen rubro presupuestal para trabajadores oficiales.

Es importante aclarar que las horas extras antes relacionadas fueron causadas y pagadas con corte al 31 de diciembre de 2014.

- **Horas extras que exceden las 80 horas permitidas mensualmente**  
(Aplica para conductores que no son de representación)

MAYOR A 80 HORAS EXTRAS MENSUALES PARA EL TRIMESTRE IV DE 2014		
DEPENDENCIA	HORAS	OBSERVACIÓN
SECRETARIA DE MINAS	17	3 conductores
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	15	1 conductor
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	0	
GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	0	
SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	0	
GERENCIA DE NEGRITUDES	0	
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	0	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	0	
SECRETARIA DE EDUCACION	0	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ATENCION DE DESASTRES - DAPARD	0	
GERENCIA INDIGENA	0	
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	0	
SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES	0	
SECRETARIA GENERAL	0	
SECRETARIA DE HACIENDA	0	
GERENCIA DE CONTROL INTERNO	0	
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	0	
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	0	
SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	0	
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	0	
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	0	
<b>TOTAL EXCEDIDO EN EL TRIMESTRE IV DE 2014</b>	<b>32</b>	

Tabla 3: Consolidado de horas extras que superan las 80 permitidas mensualmente por dependencias durante los trimestres IV 2014  
Fuente: Elaboración Gerencia de Control Interno a partir de datos suministrados por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.



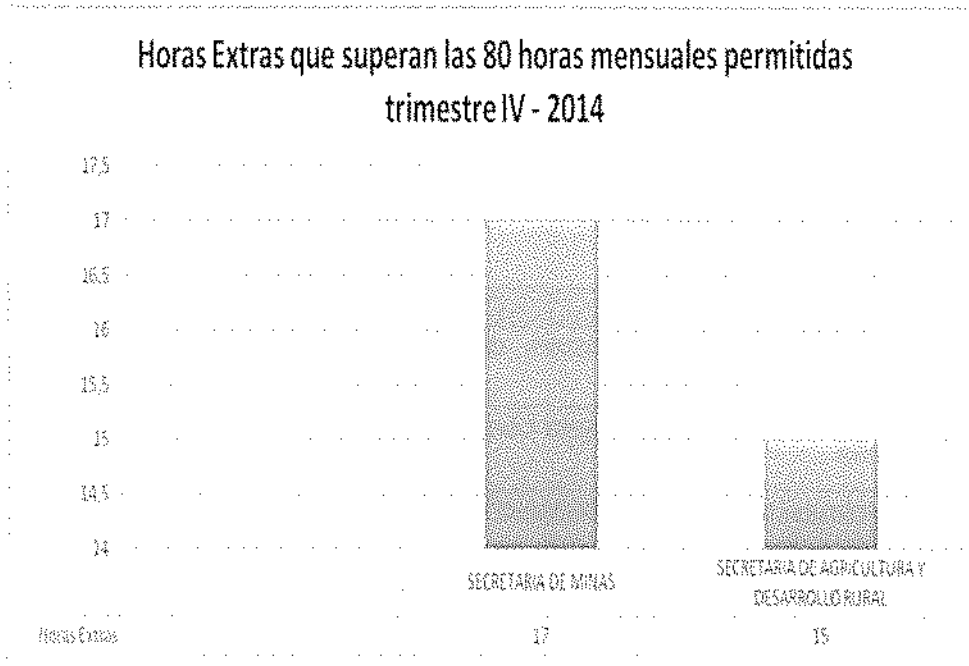
Gerencia de Control Interno

Calle 42B 52-106 Piso 6, oficina 609 - Teléfono: (4) 3838651

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia – Suramérica

- Horas extras que superan las 80 permitidas mensualmente durante el trimestre IV de 2014



**Gráfica 3: Dependencias que superan las 80 horas extras permitidas mensualmente durante el IV trimestre de la vigencia 2014.**

Fuente: Elaboración Gerencia de Control Interno a partir de datos suministrados por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

A partir de la expedición del Decreto 002894 de septiembre 4 de 2014 se toma como medida pagar hasta 80 horas mensuales a los conductores de vehículos de servicios generales. En la gráfica No. 3 se puede observar como la Secretaría de Minas y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural superaron el límite de este trabajo suplementario en 17 y 15 horas respectivamente. Es importante resaltar que las horas extras que excedan las permitidas, deben ser reconocidas en tiempo compensatorio.

Por lo anterior, se solicita enviar plan de acción a la Gerencia de Control Interno cuando el trabajo suplementario supere los topes establecidos por la norma.



**Gerencia de Control Interno**

Calle 42B 52-106 Piso 6, oficina 609 - Teléfono: (4) 3838651

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia – Suramérica



## 2. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

- Impresión de informes, folletos o textos institucionales

El Parágrafo 2 del Artículo 5 del Decreto 002811 del 1 de septiembre 2014 enuncia "El servicio de publicaciones, edición e impresión se contratará preferentemente con la Imprenta Departamental. Para tal efecto, esta dependencia deberá informar por escrito a la oficina correspondiente si no está en capacidad de prestar el servicio solicitado, dentro de los dos (2) días siguientes a la recepción de la comunicación pertinente."

DEPENDENCIA	DESCRIPCION	VALOR
Despacho del Gobernador	Volantes, display	\$ 157.760
Casa de Antioquia	Tarjeta Lord con sobres	\$ 464.000
Departamento Administrativo de Planeación	Publicación	\$ 2.977.227
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	Formatos, plegable y formatos	\$ 3.719.424
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	Libros	\$ 47.328.000
Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	Revistas y cartillas:	\$ 94.830.000
Secretaría de Hacienda	Libros: Marco Fiscal de Mediano Plazo, Presupuesto 2015	\$ 8.323.000
Secretaría General	Diplomas, revistas y certificaciones	\$ 6.936.702

Tabla 4: Gasto en publicidad y publicaciones IV trimestre 2014

Fuente: Elaborado por Gerencia de Control Interno a partir de datos suministrados por la Imprenta Departamental.

Según información suministrada por la Imprenta Departamental, las dependencias Despacho del Gobernador, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional,



Gerencia de Control Interno

Calle 42B 52-106 Piso 6, oficina 609 - Teléfono: (4) 3838651

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Control Interno

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda y Secretaría General han cotizado sus publicaciones en primera instancia con la Imprenta Departamental y han utilizado sus servicios, tal como se puede apreciar en la Tabla 4.

En la consulta realizada a la dirección de presupuesto sobre la ejecución presupuestal de impresiones y publicaciones, se pudo observar que algunos trabajos de impresiones realizados por la Imprenta Departamental para las dependencias de la Gobernación de Antioquia se causan por los rubros de inversiones de los diferentes proyectos asignados a los organismos, lo anterior explica la razón por la cual no coinciden las cifras que se reportan desde la imprenta, comparadas con las cifras que relaciona la Dirección de Presupuesto.

### • Suscripciones

El artículo séptimo del capítulo II del Decreto Departamental N° 002811 del 01 de septiembre de 2014 menciona:

*“Se autoriza por cada Secretaría un máximo de una (1) suscripción o periódico. Para tal efecto los despachos solicitarán ante la Subsecretaría Logística de la Secretaría General el inicio de los trámites respectivos, quedando prohibido el pago de suscripciones a revistas.*

*PARÁGRAFO: Se exceptúa de dicha prohibición el Departamento Administrativo de Planeación y la Oficina de Comunicaciones.”*

De acuerdo a lo anterior, se pudo constatar que las dependencias están aplicando las políticas establecidas y se está dando cumplimiento a la normatividad vigente.

## 3. SERVICIOS PÚBLICOS

### • Comparativos Vigencia 2013 - 2014 para el cuarto trimestre:

El pago que realizó la Gobernación de Antioquia en servicios públicos en el cuarto trimestre de 2014 presenta un ahorro con relación al cuarto trimestre de 2013 en todos los elementos que lo componen, como se puede observar en la tabla 5.

SERVICIOS PÚBLICOS			
	TRIMESTRE IV- 2014	TRIMESTRE IV - 2013	Disminución porcentual
Energía	\$ 440.119.191,00	\$ 477.526.319,00	8%
Acueducto y Alcantarillado	\$ 35.095.983,00	\$ 39.928.630,00	12%
Telecomunicaciones	\$ 247.775.563,00	\$ 296.928.838,00	17%

Tabla 5: Servicios Públicos. Comparativo del cuarto trimestre año 2013 vs 2014

Fuente: Elaborado por Gerencia de Control Interno a partir de datos suministrados por la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros



### Gerencia de Control Interno

Calle 428 52-106 Piso 6, oficina 609 - Teléfono: (4) 3838651

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica



• **Comparativo vigencia 2014 trimestres I,II,III y IV**

Al analizar el comportamiento de los servicios públicos en la vigencia 2014, se identifica una leve tendencia incremental en cada uno de los conceptos para los trimestres I al III, mientras que se presenta una disminución para el trimestre IV con respecto al III. Es importante anotar que la Gobernación de Antioquia recupera en el trimestre IV \$82.383.661 por energía, \$3.739.527 por acueducto y alcantarillado, \$2.243.252 por telecomunicaciones, que corresponden al valor de los servicios públicos de los locales que tiene en arrendamiento.

Ver tabla 6 con comparativo trimestres vigencia 2014.

SERVICIOS PÚBLICOS 2014					
CONCEPTO	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	Disminución porcentual Trimestre III - IV
Energía	\$ 413.939.340,00	\$ 429.597.044,00	\$ 442.885.866,00	\$ 440.119.191,00	1%
Acueducto y Alcantarillado	\$ 34.444.089,00	\$ 39.802.937,00	\$ 41.824.068,00	\$ 35.095.983,00	16%
Telecomunicaciones	\$ 272.874.037,00	\$ 267.126.327,00	\$ 274.075.883,00	\$ 247.775.563,00	10%

Tabla 6: Servicios Públicos. Comparativo trimestral para la vigencia 2014

Fuente: Elaborado por Gerencia de Control Interno a partir de datos suministrados por la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros

A continuación se detallan algunos aspectos a considerar en cada uno de los conceptos de servicios públicos relacionados en la tabla 6.

• **Consumo de Energía**

Analizando el comportamiento trimestral del consumo de energía para la vigencia 2014, se identifica una tendencia creciente para los trimestres I, II, y III en los valores registrados debido a las diferentes obras que se vienen adelantando en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia, como son: trabajo de los contratistas en los ascensores, arreglo de unidades sanitarias, brillo de los pisos e instalación de hornos microondas en el 5° piso y en el costado oriental del edificio. Para el trimestre IV se registra una leve disminución del 1% relacionada con la instalación de lámparas led del piso 13 al 8 y también con el apagado a partir del mes de junio de los cuatro ascensores del costado oriental.

Actualmente, existe el contrato CT- 2013-001258 para la energía no regulada que se consume en el CAD y la FLA (Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia). Con este contrato se garantiza un cargo fijo mensual sobre el precio del kilovatio, a partir de allí varía mensualmente teniendo en cuenta el Índice de Precios al Productor





(IPP). Sin embargo, esta variación sobre el cargo fijo del Kilovatio tiene un techo de 5%. Este contrato fue firmado en septiembre de 2013 con vigencias futuras hasta diciembre de 2015.

- **Acueducto y Alcantarillado**

Comparando el cuarto trimestre de los años 2013 y 2014, se observó una reducción del 12% en el consumo de acueducto. Con relación a la tendencia en el consumo para los trimestres I, II y III de 2014 se aprecia un crecimiento sostenido, lo cual puede ser explicado por las obras realizadas al interior de las instalaciones administrativas. Para el trimestre IV se nota una reducción del 16% lo que se explica por el cambio de las unidades sanitarias las cuales pasaron de un sistema de descarga de agua de 12 litros a 3 litros, igualmente en el mes de diciembre en promedio un 20% de los servidores adscritos a la Gobernación disfruta del período de vacaciones, comparado con un 1% que disfruta en promedio durante los diferentes meses del año.

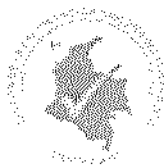
- **Telecomunicaciones**

Para el servicio de telefonía celular el artículo décimo sexto del Decreto 002811 del 1 de septiembre de 2014, menciona que "Conforme con el Decreto Nacional 1598 de 2011, los planes asumidos por la entidad deberán ser aquellos que no permitan consumos superiores a los contratados, denominados comúnmente como planes controlados o cerrados", la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros de la Secretaría de Hacienda responsable de administrar este servicio para toda la Entidad, a la fecha cuenta con un plan corporativo llamado Claro Corp TD 2000 Ilim 20 MX, el cual tiene un valor de \$87.446 mensual IVA incluido, más un paquete de navegación 3 GB empre MX por valor de \$46.246 mensual IVA incluido; para un valor total del plan de \$133.692 mensual IVA incluido.

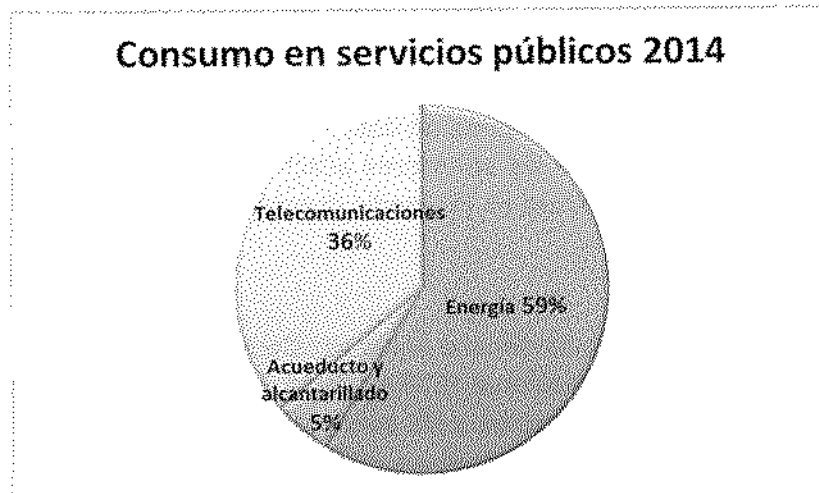
Beneficios del plan: 2000 minutos a todo operador, 20 minutos gratis a las líneas bajo el Nit de la Gobernación, 250 mensajes gratis a móviles clara, 3 GB de navegación.

El plan no permite que se pasen de los minutos, ni de las gigas de navegación pactadas, además tiene todas las suscripciones bloqueadas, así como las llamadas a larga distancia y el roaming internacional.

Los cobros adicionales a los servidores y servidoras por llamadas a larga distancia y roaming internacional se realizan cada vez que se active el servicio y se refleje en la factura.



Observado el comportamiento de los servicios públicos para la vigencia 2014, se considera que el mayor de los rubros a nivel anual corresponde a energía, seguido de telecomunicaciones y finalmente de Acueducto tal como se representa en la gráfica No. 4.



Gráfica 4: Servicios públicos presentados por trimestre y total anual

Fuente: Elaboración Gerencia de Control Interno a partir de datos suministrados por Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros

#### 4. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

En la tabla 7, se realiza un comparativo trimestral para el año 2014, en cada uno de los combustibles.

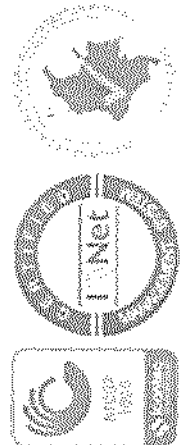


# GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CONSEJO DE GESTIÓN FINANCIERA

DEPENDENCIAS	Consumo en Primer trimestre		Consumo en segundo trimestre		Consumo en tercer trimestre		Consumo en cuartos trimestre		Variación porcentual III con IV 2014						
	Corriente (G) Diesel (G) (GNV (m3))	Corriente (G) Diesel (G) (GNV (m3))	Corriente (G) Diesel (G) (GNV (m3))	Corriente (G) Diesel (G) (GNV (m3))	Corriente (G) Diesel (G) (GNV (m3))	Corriente (G) Diesel (G) (GNV (m3))	Corriente (G) Diesel (G) (GNV (m3))	Corriente (G) Diesel (G) (GNV (m3))	Corriente (G) Diesel (G) (GNV (m3))	Corriente (G) Diesel (G) (GNV (m3))					
Departamento Administrativo de Atención de Desastres	860,931	423,491	0	707,80	346,31	0,00	143,825	711,279	304,977	452,955	632,938	236%	-8%	-100%	
Departamento Administrativo de Planeación	406,562	247,578	0	404,08	261,77	0,00	458,833	284,181	66,667	348,774	132,819	351,219	-24%	53%	427%
Fabrica de Uncas de Antioquia	548,78	1167,79	0	611,52	643,97	0,00	609,483	877,565	950,32	362,578	793,286	2344,115	-35%	4%	147%
Gerencia de Control Interno	116,205	0	0	124,12	0,00	0,00	71,507	0	242,445	41,744	269,418	369,418	-42%	N/A	11%
Gerencia de infancia, Adolescencia y Juventud	0	0	365,774	0,00	0,00	543,03	129,582	0	693,601	185,642	278,16	485,228	-15%	N/A	-54%
Gerencia de Igualdad	0	0	828,114	0,00	0,00	732,02	101,633	0	454,454	148,73	225,848	225,848	44%	N/A	7%
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Materna - ASAVA	147,061	241,419	0	256,31	314,49	0,00	222,029	67,245	206,339	138,079	124,356	205,728	-38%	N/A	9%
Gerencia indígena	209,29	0	0	254,57	0,00	0,00	110,167	0	460,429	120,713	205,728	205,728	10%	N/A	-55%
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	253,275	1860,68	0	222,07	1179,32	0,00	275,857	1372,45	171,306	97,955	1771,32	258,936	-65%	-7%	51%
Secretaría de Educación	937,276	519,328	0	899,00	490,71	0,00	743,133	513,806	1646,501	575,241	231,454	1828,897	-23%	-55%	-13%
Secretaría de Equidad de Género para las mujeres	271,025	0	0	186,42	0,00	0,00	124,085	0	114,758	118,452	279,16	279,16	3%	N/A	144%
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	233,326	179,502	0	247,65	120,06	0,00	231,321	148,591	0	107,878	169,367	544,368	53%	0%	N/A
Secretaría de Hacienda	1136,562	137,607	0	855,12	275,07	0,00	870,882	414,768	331,961	540,631	391,059	256,218	-38%	-6%	-23%
Secretaría de Infraestructura Física	1283,357	3037,37	0	1086,63	1477,24	0,00	586,581	1505,32	608,541	319,164	1175,22	1132,128	-46%	-22%	40%
Secretaría de Medio Ambiente	139,41	0	0	157,80	0,00	0,00	89,459	0	416,75	53,839	416,259	416,259	-40%	N/A	-2%
Secretaría de Minas	531,735	787,418	0	405,12	880,20	0,00	249,705	642,89	269,842	274,959	722,212	537,056	-21%	4%	216%
Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	287,725	246,535	617,749	280,84	340,57	496,03	329,32	282,247	893,611	325,979	188,676	986,309	-1%	-33%	10%
Secretaría de Productividad y Competitividad	235,791	361,485	0	299,26	411,46	0,00	215,973	279,859	0	115,315	255,134	415,179	-47%	-9%	N/A
Secretaría General	1601,873	867,136	313,953	0,00	582,18	344,80	814,841	375,252	239,196	897,087	313,953	2355,987	5%	-16%	1%
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	432,181	501,351	0	818,39	611,69	0,00	595,951	644,658	669,996	264,995	460,004	998,957	-55%	-29%	49%
TOTAL	9652,37	9998,87	2125,62	7840,69	8135,54	2115,87	7265,24	7970,22	10951,63	5403,63	6771,62	14084,73	-25,6%	-15,0%	28,6%

Tabla 7: Consumo de combustible: corriente, diesel y GNV por dependencia. Correspondiente a los trimestres I, II, III y IV de la vigencia 2014. Fuente: Elaboración Gerencia de Control Interno a partir de datos suministrados por la Dirección de Servicios Generales.



Gerencia de Control Interno  
 Calle 42B 52-106 Piso 6, oficina 609 - Teléfono: (4) 3833851  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)  
 Medellín - Colombia - Suramérica



El consumo de combustible se controla de acuerdo con los 2 tanques semanales autorizados de gasolina extra, corriente o diesel y se llevan otros controles de acuerdo con el rendimiento (kilómetros recorridos/galones).

El consumo general de la gasolina corriente y Diesel presenta una progresiva disminución a lo largo de los trimestres de la vigencia 2014, lo cual puede ser explicado tanto por el cambio del consumo de combustible a gas natural en el parque automotor del departamento, como en el control de los tanques.

## 5. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### BIENES MUEBLES

El párrafo dos (2), del artículo trigésimo cuarto (34) del Decreto 002811 de 2014 menciona "La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros deberá elaborar un inventario de bienes muebles e inmuebles que no sean necesarios para el desarrollo de las funciones del Departamento y procederá a su venta de conformidad con las disposiciones vigentes".

De acuerdo con lo anterior, se verificó que la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros continúa con la entrega de bienes muebles a las entidades beneficiarias y que en el trimestre III de 2014 quedaron pendientes por entregar a los municipios de Ituango y Betania, para el trimestre IV de 2014 estos bienes fueron entregados mediante actas de entrega de bienes muebles de octubre 2 y 9 a los municipios antes mencionados.

También para el IV trimestre se inicia un proceso de enajenación a título gratuito y de operación martillo para dar de baja a bienes muebles que no son necesarios para el desarrollo de las funciones del Departamento como se puede apreciar en la tabla 8.

ENTIDAD	MODALIDAD	CANTIDAD DE MUEBLES
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	Martillo	117
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	Martillo	2663
Gobernación de Antioquia	Enajenación gratuita	1081
Gobernación de Antioquia	Martillo	802

Tabla 8: Cantidad de muebles pendientes para dar de baja Trimestre IV.

Fuente: Elaborado por Gerencia de Control Interno a partir de datos suministrados por la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros.





• Bienes Inmuebles

Continuando con el proceso de identificación de los bienes inmuebles a diciembre de 2014, se tienen dentro del inventario 1263 bienes, de los cuales 126 son bienes fiscales, que están plenamente identificados, analizados técnica y jurídicamente; georreferenciados y registrados en SAP y 1137 bienes de uso público que están en proceso de identificación técnica jurídica y contable.

Del proceso de identificación y acogiendo la recomendación de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Asamblea Departamental, se identificaron en este proceso como bienes improductivos 31, los cuales algunos se vendieron y otros están en proceso de venta; se destinaron para dación en pago a la Universidad de Antioquia por pasivo pensional y para construcción de vivienda de interés social.

La gestión de bienes improductivos frente a su enajenación se realizó de la siguiente forma como se puede observar en la tabla 9.

Bienes Improductivos		
Enajenación	No. bienes	Observación
Vendidos	18	En la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros se tienen los expedientes de cada inmueble y los soportes
En proceso de venta	5	
Entregados a la U de A	2	
En proceso de entrega a la U de A	2	
Vivienda de interés social	1	
Para autorización de la Asamblea	3	

Tabla 9: Gestión de bienes improductivos

Fuente: Elaborado por Gerencia de Control Interno a partir de datos suministrados por la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros.





## 6. Viáticos:

El Decreto 2400 de 2012 enuncia en el párrafo 3 del parágrafo 1 del artículo 11 el procedimiento del otorgamiento de viáticos:

*"Los viáticos originados en el mes de diciembre se deben legalizar como máximo el 31 de enero de la vigencia inmediatamente siguiente a su causación. Si los viáticos se originaron por avance deben ser legalizados a 31 de diciembre del mismo año.*

Por su parte el primer parámetro de la Circular No. 000298 del 29 de julio de 2014 menciona sobre el reporte de los viáticos:

*"Las novedades por concepto de viáticos, horas extras y recargos dominicales y festivos, deberán ser reportadas para el pago al mes siguiente de su causación...."*

*Nota: para este ítem inicialmente se tomó como muestra la Secretaría de Educación, en los próximos informes se tendrán en cuenta la totalidad de las dependencias.*

Teniendo en cuenta lo anterior, en el mes de febrero de 2015 se pudo evidenciar que los viáticos causados del 9 al 17 de diciembre de 2014 en la Secretaría de Educación y que debieron presentarse en Prestaciones Sociales a más tardar el 31 de enero de 2015 aún no se habían pasado para los correspondientes pagos, tal como se puede apreciar en la tabla No. 10.

Lugar de la comisión	Fecha de causación	Observación
Bajo Cauca	17/12 al 19/12/2014	Viático causado en diciembre
Titiribí	11/12 al 11/12/2014	Viático causado en diciembre
Titiribí	16/12 al 16/12/2014	Viático causado en diciembre
Valparaiso	17/12 al 17/12/2014	Viático causado en diciembre
Anzá	09/12 al 09/12/2014	Viático causado en diciembre

Tabla 10: Viáticos causados diciembre 2014 Secretaría de Educación

Fuente: Elaborado por Gerencia de Control Interno a partir del formato autorización de comisión, viáticos y gastos de viaje de la Secretaría de Educación

Además se evidenciaron viáticos por viajes de los servidores en mayo, septiembre y octubre de 2014 reportados a la Dirección de Prestaciones Sociales en diciembre para su respectivo pago, teniendo en cuenta que esto debió legalizarse máximo al mes siguiente de su ocurrencia. Ver tabla No 11.







GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Control Interno

Lugar de la comisión	Fecha de los viajes	Observación
Belmira	12/05 al 13/05/2014	Las fechas para la legalización de estos viáticos con viajes desde mayo son las siguientes:  Fecha de autorización: Nov. 22/2014  Fecha para la firma del ordenador del gasto  Diciembre 2 de 2014  Se tramitó a nómina para su respectivo pago diciembre 9 de 2014
Amagá	22/09 al 22/09/2014	
Tarazá	17/09 al 19/09/2014	
Segovia	24/09 al 26/09/2014	
Caucasia	01/10 al 02/10/2014	
San José de la Montaña - Toledo	21/10 al 24/10/2014	
Anorí	27/10 al 29/10/2014	
Guadalupe	10/10 al 10/10/2014	
Belmira	22/10 al 22/10/2014	
Valdivia	27/10 al 28/10/2014	
Abejorral	20/10 al 21/10/2014	

Tabla 11: Viáticos por viajes de mayo-septiembre-octubre 2014 Secretaría de Educación

Fuente: Elaborado por Gerencia de Control Interno a partir del formato autorización de comisión, viáticos y gastos de viaje de la Secretaría de Educación



Gerencia de Control Interno

Calle 42B 52-106 Piso 6, oficina 609 - Teléfono: (4) 3838651

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica

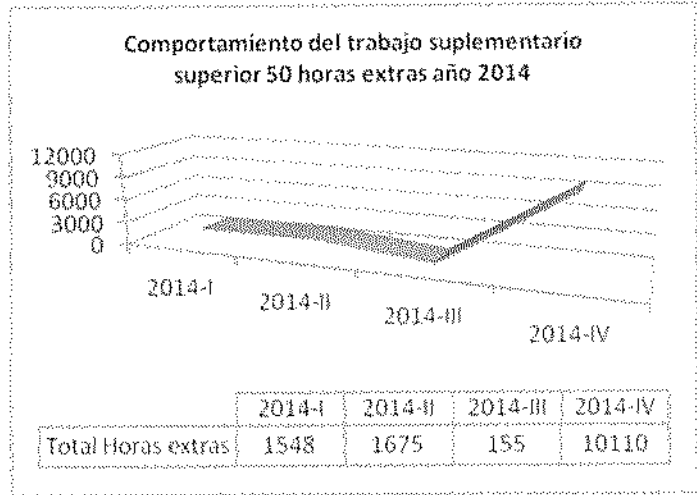
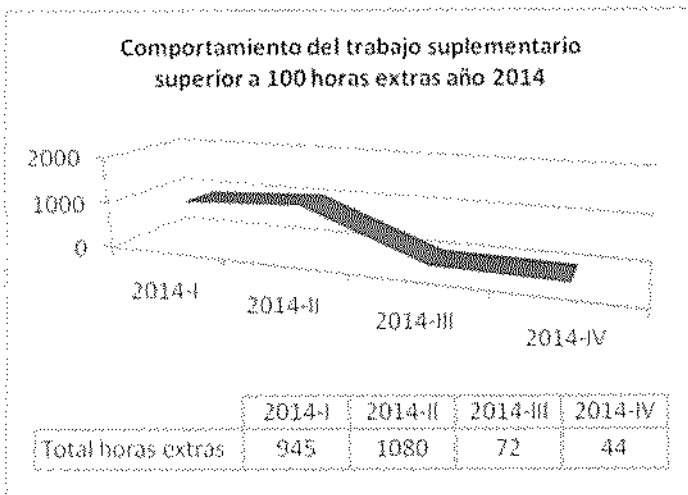


CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

1 A partir de los informes generados por la Gerencia de Control Interno las dependencias han establecido planes de mejoramiento que de acuerdo con la información suministrada para el cuarto trimestre de 2014, han empezado a mostrar resultados tendientes a la mejora; como es el caso de los conductores de representación, tal como se observa en la gráfica No.5.

En el caso del tiempo suplementario superior a 50 horas excedidas, en el tercer trimestre se evidencia disminución respecto a los anteriores trimestres, incrementándose este tiempo suplementario en el cuarto trimestre en dos dependencias como son la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y el Departamento Administrativo de Atención de Desastres como se aprecia en la gráfica No. 6.

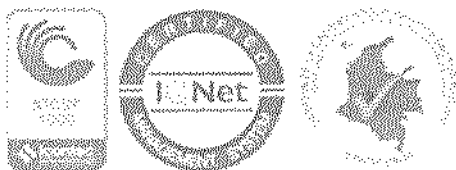
De acuerdo con lo anterior, el trabajo suplementario en las diferentes dependencias ha tenido los siguientes comportamientos:



Gráfica 5: Total horas extras para los trimestres I, II, III y IV de 2014
Fuente: Elaboración Gerencia de Control Interno a partir de datos suministrados por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

Gráfica 6: Total horas extras para los trimestres I, II, III y IV de 2014
Fuente: Elaboración Gerencia de Control Interno a partir de datos suministrados por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

Se invita a los ordenadores del gasto ser exigentes en el seguimiento del trabajo suplementario y en el control de los topes establecidos en el Decreto 002894 del 4 de septiembre de 2014, con el propósito de continuar fomentando la cultura de racionalización del gasto de tal manera que se contribuya con el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia, tal y como se mencionó





al inicio de este informe, en aras de tomar las acciones necesarias para racionalizar el gasto sin afectar el cumplimiento de nuestra misión institucional.

2. Se recomienda analizar la situación de los trabajadores oficiales, que trabajaron tiempo suplementario en la Secretaría de Productividad y Competitividad, Departamento Administrativo de Planeación y la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional –MANA-, ya que estas dependencias no poseen presupuesto para pagar trabajadores oficiales y por lo tanto las horas extras fueron pagadas por la Secretaría General.
3. La Ley 87 de 1993 (por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones), en el literal e del artículo 2 establece como uno de objetivos del sistema de Control Interno "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros".

Al convalidar la información registrada en el reporte de horas extras enviado por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, se encontró en el Sistema de Nómina Kactus un funcionario con el cargo de operario de labores agrícolas (trabajador oficial) que había sido trasladado para el cargo CHOFER (T.O.) mediante Resolución número 000629 del 18 de enero de 2013.

De acuerdo con lo anterior es recomendable que los sistemas de información, en este caso, Kactus y G+, sean coherentes en los datos, entre otras para producir informes operativos, administrativos y financieros veraces y confiables para la toma de decisiones.

4. Así como las medidas de austeridad y eficiencia tomadas para el trabajo suplementario mediante el Decreto Departamental 002894 de 2014 durante el trimestre III de 2014 y que permitieron la racionalización en el gasto, se deberían implementar acciones tendientes a la oportuna entrega de los viáticos a la Dirección de Prestaciones Sociales y así dar cumplimiento a los principios de eficiencia, economía y celeridad descritos en el artículo 1° de la Ley 87 de 1993.
5. La oportuna colaboración de las dependencias con el envío de la información necesaria para la elaboración del Informe de austeridad en el gasto a la Gerencia de Control Interno permite controlar los siguientes riesgos:

**Operativo:** Retardos en la generación del informe de medidas de austeridad y eficiencia. Para una adecuada y oportuna toma de decisiones.

**Cumplimiento:** Posible omisión del literal e del artículo 3 de la Ley 87 de 1993 que establece como una de las características del control interno:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gerencia de Control Interno

e) *"Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros"*.

5. Se insta a las dependencias de la Gobernación cotizar el servicio de publicaciones en primera instancia con la Imprenta Departamental tal como lo establece El Parágrafo 2 del Artículo 5 del Decreto 002811 del 1 de septiembre 2014, ya que esto además posibilita el cumplimiento al principio de economía como uno de los principios del ejercicio del control interno mencionado en párrafo 2 del artículo 1 de la Ley 87 de 1993.
6. De acuerdo con las directrices tomadas a partir del trimestre III de 2014 para la racionalización en el gasto y que permitieron al interior de las dependencias implementar controles, se recomienda continuar con estos y así entre otras dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley 87 de 1993 que entre los principios del control interno menciona la eficiencia y la economía.

Fecha de entrega: febrero 2015<sup>1</sup>

**CLAUDIA SALAZAR ARANGO**  
Gerente

<sup>1</sup> Para realizar este informe se tomaron las horas extras causadas y pagadas con corte al 31 de diciembre de 2014. En cuanto a la información para el consumo de combustible, se tuvo en cuenta la recolección de todas las facturas generadas en este trimestre en las gasolineras donde tanquean los vehículos de la Gobernación de Antioquia.



Gerencia de Control Interno

Calle 42B 52-106 Piso 6, oficina 609 - Teléfono: (4) 3838651

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica